

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2024-2027

TIZAYUCA,  
HIDALGO  
2024-2027

Fecha de Expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2024.

FOLIO: 003253

PROPIETARIO

Nombre: ROBERTO CHÁVEZ ESCOBAR Calle: HACIENDA PASTEJE

Colonia: FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DE TIZAYUCA, SEGUNDA ETAPA No. de Placa: 2501

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No. Oficial 119

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

Nivel-3 .....

Nivel-2 .....

Nivel-1 .....

Planta baja 6.00 M2 Y 8.60 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No: .....

Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 6.00 M2 9.7 ML \*\*\*M3

No de cuenta predial: \*\*\*\*\*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 10.30 M2 EN PLANTA BAJA Y 9.79 ML EN PRIMER NIVEL.

PERITO RESPONSABLE.

Nombre: .....

Cédula profesional: .....

Registro Estatal de Profesiones No: .....

No. D. R Y C.: \*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO  
C.C. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.P. ARCHIVO  
Revisado M.E.M.S.  
Evaluado A.G.O.S.  
Autorizado A.Y.C. y L.A.P.R.

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 107 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V del DL 011 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 309 y 310 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso 9), Fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es válida sobre otras autorizaciones, permisos de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso emitirán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de no cumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, facultándose al mismo a las autoridades administrativas correspondientes. Este licenciatario deberá cumplir con las obligaciones por los ingenieros contratados.